



Asunto: Acta de sesión ordinaria del Consejo de Administración EPEL Agua de Valladolid.
Expediente: CAEPEL 10/18
Lugar: Sala del Centro de Formación del Personal del Ayuntamiento de Valladolid.

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2018

En la Sala del Centro de Formación del Personal del Ayuntamiento de Valladolid siendo las 10:00 horas de día 11 de diciembre de 2018 previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Consejo de Administración de la EPEL "Agua de Valladolid" con la siguiente:

Asistencia:

Presidente:

D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra.

Consejeros:

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular.
D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid.
D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua.
D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo
D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica
D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.
D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores.
D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras
D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.
D. Juan Carlos Prieto Fernández Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansurez"
D. Antonio Presa Antolinez. Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Justifican su ausencia:

D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista. Delega su voto en D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra.
D. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos

Acuden igualmente a la reunión:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

D. Valentín Merino Estrada. Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid
D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.
D^a Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Orden del día:

Antes del comienzo de la sesión D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid pide disculpas por su ausencia en anteriores Consejos anuncia que se ha renovado el Pleno de la Cámara de Comercio y que aún no tiene confirmación de que pueda seguir como representante de la misma en el Consejo dado que le han nombrado como Tesorero de la Cámara de Comercio. No obstante y ante la posibilidad de ser su último Consejo agradece su acogida en el Consejo en el que se ha sentido muy cómodo.

D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra agradece igualmente tanto a la Cámara de Comercio como personalmente a D. Jorge Valentín Gamazo su presencia y participación de la primera andadura de Aquavall.

1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores de fechas 18 de septiembre de 2018, 20 de septiembre de 2018, 24 de octubre de 2018 y 20 de noviembre de 2018.

La Presidenta del Consejo de Administración, da inicio a la reunión con el primer punto del orden del día correspondiente a la aprobación de las actas de sesiones 18 de septiembre de 2018, 20 de septiembre de 2018, 24 de octubre de 2018 y 20 de noviembre de 2018 ofreciendo turno a los asistentes por si estiman oportuno hacer alguna puntualización a las actas de las sesiones anteriores.

Interviene D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores con respecto al acta de 20 de noviembre de 2018 indica que no constan sus intervenciones en el punto nº 3 correspondiente a la Dación de cuenta del informe de auditoría de cuentas anuales por lo que quiere que se indique. Se suma en este sentido D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular quien solicita, igualmente, que se incluya el debate a pesar de que sea una dación de cuentas.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, indica la existencia de un error tipográfico en el acta de fecha 24 de octubre de 2018, punto 2 del orden del día, al respecto de su intervención, página 9 de 12, se trataría de sustituir "aun precio mayor", por "a un precio mayor".

D. Antonio Presa Antolinez. Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado" respecto al acta de fecha 18 de septiembre de 2018 indica que en la intervención de D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular en la que se indica: "3º.- D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, indica que ha solicitado varias veces la inversiones del 2017 y aun le han sido facilitadas..." lo correcto sería : "3º.- D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, indica que ha solicitado varias veces la inversiones del 2017 y aun **no** le han sido facilitadas..."

La Presidenta del Consejo de Administración somete a votación el acta de **18 de septiembre de 2018** siendo aprobada con las rectificaciones realizadas con la siguiente votación:

Página 2 de 27

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

VOTACIÓN: D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista por delegación de su voto en D^a M^a Sánchez Esteban, D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, D. Daniel Sopena González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua. D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid, D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras y D. Juan Carlos Prieto Fernández Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansures".

Con la abstención de D. Antonio Presa Antolínez. Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado.

A continuación se somete a votación la de **20 de septiembre de 2018**, siendo aprobada con la siguiente votación:

VOTACIÓN: D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista por delegación de su voto en D^a M^a Sánchez Esteban, D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, D. Daniel Sopena González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua. D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid, D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras y D. Juan Carlos Prieto Fernández Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansures".

Con la abstención de D. Antonio Presa Antolínez. Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado.

A continuación se somete a votación la de **24 de octubre de 2018** siendo aprobada con la siguiente votación:

VOTACIÓN: D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista por delegación de su voto en D^a M^a Sánchez Esteban, D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, D. Daniel Sopena González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua. D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid, D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras y D. Juan Carlos Prieto Fernández Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansures".

Con la abstención de D. Antonio Presa Antolínez. Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado.

A continuación se somete a votación la de **20 de noviembre de 2018** acordando que se deje su aprobación para la futura sesión ordinaria del Consejo a fin de que incluya el debate suscitado respecto al Punto nº 3 relativo a la Dación de Cuentas del informe de auditoría de cuentas anuales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

VOTACIÓN: D^a María Sánchez Esteban, Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista por delegación de su voto en D^a M^a Sánchez Esteban, D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, D. Daniel Sopena González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua. D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid, D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras y D. Juan Carlos Prieto Fernández Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansurez".

Con la abstención de D. Antonio Presa Antolinez. Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado.

2. Rectificación del acuerdo de aprobación de la programa de actuación plurianual 2019-2021; previsión de ingresos y gastos, previsión del balance y plantilla 2019 y avance liquidación ejercicio 2018.

D^a María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar la propuesta de rectificación del programa de actuación plurianual siguiendo las indicaciones de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento que se indican en el punto Segundo de la propuesta, en la que se requiere una efectiva nivelación del presupuesto. Explica que se presentaban unas estimaciones de ingresos por importe de 28.484.604 para el 2019 y se consignaban unos gastos por importe de 28.918.803 euros y que siguiendo las directrices de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento esa diferencia ha de ser nivelada, procediéndose a reducir la estimación de los gastos en una cuantía de 434.199 euros. Indica que en el cuadro recogido en la página 19 del Plan remitido queda reflejado claramente la nivelación efectuada.

D^a Teresa Redondo, explica que se trata de una rectificación meramente formal en la que se ha tenido que reducir los gastos para que cuadren con los ingresos, aunque posteriormente indica, se incorporaran al remanente y se podrá ejecutar el gasto, se trata de una técnica presupuestaria. Y que se trata de encajar una contabilidad privada en una pública.

D^a María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo, indica que este presupuesto una vez aprobado será sometido junto al resto de presupuestos de los distintos organismos del Ayuntamiento a la Comisión de Hacienda para su posterior aprobación por el Pleno. Insiste en que es una situación meramente formal.

Tomas la palabra D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid, quien pregunta que lo que realmente se disminuye son las partidas de gastos y pregunta qué partidas en concreto han sido. D. Pedro Arroyo, Gerente de la entidad, indica que se han reducido en concreto las partidas de inversión.

Interviene a continuación. D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo quien explica que en este caso se monta una estructura presupuestaria que no es la estructura presupuestaria de cuentas de la empresa con el fin de consolidar el presupuesto general del ayuntamiento que sí ha de estar nivelado, no así el de la empresa que lo que recoge en una Cuenta de pérdidas y ganancias provisional y un plan de actuación inversión- financiación, inversiones, continua, que se financian con la diferencia entre ingresos y gastos, tratándose de una autofinanciación. Señala que tanto los ingresos como los gastos están bien calculados y como diferencia las inversiones que deberían haberse recogido

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

de otra manera. Pide disculpas por no haberse dado cuenta de esta circunstancia teniendo en cuenta su experiencia profesional.

Se somete a votación Se somete a votación la **siguiente PROPUESTA:**

"PRIMERO: En fecha 20 de noviembre de 2018, el Consejo de Administración acordó

PRIMERO.- Aprobar y remitir al Ayuntamiento de Valladolid el programa de actuación plurianual según las líneas estratégicas y objetivos definidos para la entidad, que figuran como punto A del anexo a este Acuerdo. pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión.

SEGUNDO.- Aprobar y remitir al Ayuntamiento de Valladolid, las previsiones de estados e ingresos, y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2019,2020 y 2021, que constan como puntos B y C del anexo a este acuerdo, constituidos por la previsión de la cuenta de resultados y del estado de flujos de efectivo del correspondiente ejercicio; la previsión del balance de la entidad, y la plantilla de personal, con el detalle de las retribuciones previstas.

En dicho acuerdo, se presentaban las estimaciones en presupuestos de explotación y de capital constituidos por una previsión de la cuenta de resultados y del estado de flujos de efectivo del correspondiente ejercicio, según los cuales, se consignaban ingresos en 2019 por importe de 28.484.604 € y gastos por importe de 28.918.803 €.

SEGUNDO: Remitida la documentación a la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid, ésta realiza la indicación de que, si bien la Entidad Pública Empresarial que cuenta con presupuestos estimativos de explotación y de capital, ha sido sectorizada como entidad pública no financiera de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (SEC-2010) y en términos de consolidación fiscal sus niveles de déficit y deuda públicos no se incluyen en el balance público, la legislación de Haciendas Locales requiere la efectiva nivelación del presupuesto.(artículo 135.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.)

Por lo expuesto, es preciso realizar una nueva aprobación y remisión al Ayuntamiento de Valladolid, nivelando las previsiones de ingresos y gastos para 2019

En su virtud:

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de 20 de noviembre de 2018 relativo a aprobación de la programa de actuación plurianual 2019-2021; previsión de ingresos y gastos, previsión del balance y plantilla 2019 y avance liquidación ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Aprobar y remitir al Ayuntamiento de Valladolid el programa de actuación plurianual según las líneas estratégicas y objetivos definidos para la entidad, que figuran como punto A del anexo a este Acuerdo. pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión.

TERCERO.- Aprobar y remitir al Ayuntamiento de Valladolid, las previsiones de estados e ingresos, y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2019, 2020 y 2021, que constan como puntos B y C del anexo a este acuerdo, constituidos por la previsión de la cuenta de resultados y del estado de flujos de efectivo del correspondiente ejercicio; la previsión del balance de la entidad, y la plantilla de personal, con el detalle de las retribuciones previstas."

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada los votos a favor de D^a María Sánchez Esteban, Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista por delegación de su voto en D^a M^a Sánchez Esteban. D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua. D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid y D. Antonio Presa Antolínez, Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado

Con la abstención de D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras

Y los votos en contra de : D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular y D. Juan Carlos Prieto Fernández Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansurez".

3. Aprobación de ajustes en las retribuciones del personal para la eliminación de las retribuciones en especie (EPEL 396/18)

D^a María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo explica los motivos de la presente propuesta que tiene su origen tanto en el informe del auditor como en las recomendaciones efectuadas por la Intervención General del Ayuntamiento en su informe de auditoría de fecha 20 de noviembre de 2018 y del que se dió cuenta la presente consejo en la sesión de fecha 24 de octubre de 2018, en el que se indica expresamente como recomendación la supresión de las retribuciones en especie dado su difícil encaje en el sistema de retribuciones de los empleados públicos. Explica que se han llevado previamente conversaciones tanto con los 9 trabajadores afectados como con el comité de empresa sobre este tema para proceder a la sustitución de esta retribución en especie por dinero.

Toma la palabra el gerente de la entidad, quien explica que esta retribución en especie vendría recogida en las correspondientes nóminas, y que la sustitución de la misma por retribución dineraria está calculada, dejando el uso de los vehículos únicamente para tareas laborales, dando cumplimiento tanto al informe de intervención como auditoría.

Interviene posteriormente D. Gregorio García González, representante de la Unión General de Trabajadores, quien plantea que votará en contra porque no les consta que hayan hablado con los trabajadores implicados, a pesar de que consideran que es la solución correcta.

D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica, como uno de los afectados confirma, sin embargo, que si han tenido conversaciones con ellos sobre este tema y señala que no obstante, no ha habido reunión posterior sobre la solución definitiva, si es a este última a la que se refiere el representante de UGT.

D. Gregorio García González, representante de la Unión General de Trabajadores, manifiesta que incluso ni siquiera se les ha dado conocimiento de la fecha en la que entrará en vigor el acuerdo.

D. Pedro Arroyo indica que de aprobarse este acuerdo su entrada en vigor su propuesta es la de partir del 1 de enero de 2019.

D^a Teresa Redondo expone que igual se debería haber hecho una nueva reunión, pero que en todo caso se ha cumplido con lo que demandaban los trabajadores afectados que era no ver disminuidas su retribuciones y que no fuera absorbible. No ha habido oposición por su

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

parte a dejar el coche e indica además que se les ha dado lo que les corresponde y en las mismas condiciones que en el Ayuntamiento.

D. Gregorio García González, representante de la Unión General de Trabajadores, manifiesta que su disconformidad se basa en que se comprometan a una posterior reunión y que no se realice.

Dª María Sánchez explica que el no haberse efectuado esa segunda comunicación de la propuesta final, en todo caso se trata de una cuestión formal, por la que pide disculpas. Incide en que se cumple en todo caso con todas las previsiones, tanto las planteadas por los trabajadores afectados como los establecidos por el Comité de Empresa y propone la realización de una reunión posterior con todas las partes para determinar que entre en vigor el 1 de enero de 2019, teniendo en cuenta que ha habido acuerdo con todo lo planteado.

Toma la palabra D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular quien plantea que a cuento asciende este complemento, y si todos los trabajadores que lo van a percibir tienen la misma categoría profesional dado su carácter de transitoriedad y finalmente qué se va hacer con los vehículos y si se pueden devolver ya dado que se adquirieron por renting.

D. Pedro Arroyo, Gerente de la entidad indica que es variable y que el valor del coche podía ascender desde 242 a 408 euros mensuales. Respecto a los trabajadores afectados son de distinta categoría. Respecto a los vehículos indica que el renting finaliza en junio de los 9 coches se devolverán tres el resto se renovará.

D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua explica que estos vehículos se van a seguir utilizando dado que el uso era compartido tanto laboral como privado. La diferencia actual es que ahora dejaron de utilizarlo de forma personal y sólo se utilizaran para el desempeño normal de su trabajo.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular pregunta por qué no se serigrafían y que ahora entiende la pregunta realizada a este respecto por los sindicatos.

Dª Teresa Redondo explica que la idea ahora es serigrafiarlos e incluso incorporarles un GPS dado que habrá situaciones en las que sea conveniente que algunos trabajadores se los lleven a casa por operatividad para hacer frente a guardias. En cuanto al carácter de transitoriedad es el mismo concepto que se aplica en el ayuntamiento, dejarán de percibirse ese complemento cuando cese el trabajador afectado, dado que la transitoriedad se entiende con el trabajador.

D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica explica que había más trabajadores que utilizaban esos coches para ejercer sus funciones labores aunque no tuvieran ese uso privativo.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, indica que las fórmulas intermedias no suelen salir bien.

D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid pregunta si esta situación se debe a motivos fiscales.

El Gerente de la entidad explica que es un tema de equiparación de las retribuciones de los trabajadores a las retribuciones de los trabajadores de la Administración, se trata de dar cumplimiento a los informes de auditoría e intervención en modo alguno por razones fiscales dado que estas retribuciones en especie ya estaban contempladas en sus respectivas nóminas.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA**:

"La Intervención General del Ayuntamiento de Valladolid en fecha 20 de noviembre de 2018 emitió informe a la auditoría de cumplimiento de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid del ejercicio 2017. En dicho informe, favorable y sin observaciones, se recogen la siguiente consideración:

"No se han realizado entregas de dinero o en especie de forma gratuita.

No obstante existen retribuciones en especie a algunos trabajadores (9) consistente en la utilización personal de vehículos propiedad de la empresa. Dicha utilización se ha considerado como retribución en especie incluyéndose en la nómina y las mismas constan convenientemente declaradas conforme a la normativa vigente.

No obstante, no queda evidencia de que los vehículos declarados como retribuciones en especie son los realmente utilizados por el personal al que se vincula dicha retribución, al no tener ningún tipo de control que justifique dicha circunstancia.

Consideración de la Intervención: Las retribuciones de esta clase, no tienen fácil encaje en el sistema de retribuciones de los empleados públicos, por ello considero que si bien el personal subrogado ab initio se deben mantener las condiciones laborales, es recomendable proceder a efectuar los ajustes necesarios para ajustar las retribuciones del personal a la legislación aplicable al personal del sector público local."

Con el fin de atender esa consideración de la intervención general manteniendo, como señala el informe, las condiciones laborales, es preciso retirar el uso particular del vehículo a los trabajadores que lo tenían, y a la par, el establecimiento de un complemento transitorio de retribuciones consolidadas, no absorbible por futuros incrementos. Ese complemento tendrá el mismo tratamiento que le da el Ayuntamiento de Valladolid cuando, en su ámbito, tiene que resolver análogas situaciones, cumpliendo así la indicación del Interventor de ajustar las retribuciones del personal a la legislación aplicable al personal del sector público local. Dicho complemento tendrá el importe que venía percibiendo cada trabajador en concepto de retribuciones en especie.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.6 de los Estatutos de la Entidad corresponde al Consejo de Administración formar las plantillas de personal con fijación de los haberes y demás condiciones de empleo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

POR LO EXPUESTO, SE ACUERDA:

Establecer, para los nueve trabajadores que hasta la fecha venían percibiendo retribuciones en especie por uso particular de vehículo, un complemento transitorio de retribuciones consolidadas, no absorbible por futuros incrementos, en las mismas condiciones que dicho complemento se aplica en el Ayuntamiento de Valladolid. Dicho complemento tendrá el importe que venía percibiendo cada trabajador en concepto de retribuciones en especie."

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada los votos a favor de D^a María Sánchez Esteban, Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista por delegación de su voto en D^{ma} Sánchez Esteban. D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Sí Se Puede Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua. D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. D. Juan Carlos Prieto Fernández Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansures" y D. Antonio Presa Antolínez. Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado

Con la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular.

Página 8 de 27

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA

SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA

MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Y los votos en contra de: D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras

4.- Designación del Consejero sustituto del Gerente en caso de ausencia o enfermedad (EPEL 393/18)

D. Daniel Sopeña González, se ausenta de la sala.

D^a María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo a continuación explica la propuesta que ha sido remitida junto a la convocatoria del Consejo sin que se produzca ninguna intervención al respecto.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA**:

"Los estatutos de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid determinan, en su artículo 14, párrafo segundo que en caso de ausencia o enfermedad las funciones del Gerente podrá desarrollarlas un miembro del Consejo de Administración, por acuerdo de éste.

Con el fin dar respuesta anticipada a esas eventualidades se propone que las funciones se encomienden en dichos supuestos de ausencia o enfermedad del Gerente, al Consejero D. Daniel Sopeña González, Técnico de Administración y Gestión del Ayuntamiento de Valladolid, por su dilatada experiencia en gestión del ciclo integral del Agua de Valladolid, ininterrumpida desde 2006, además de su amplio conocimiento por haber realizado las funciones de interventor de los contratos de concesión del abastecimiento, saneamiento y depuración durante los dos años anteriores a su finalización.

POR LO EXPUESTO, SE ACUERDA:

Designar a al Consejero D. Daniel Sopeña González para que en caso de ausencia o enfermedad ejerza las funciones previstas en los estatutos para el Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid."

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada los votos a favor de D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista por delegación de su voto en D^a M^a Sánchez Esteban. D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular. D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. D. Juan Carlos Prieto Fernández Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansures" y D. Antonio Presa Antolinez. Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado.

Con la abstención de D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores y D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras.

5.- Adjudicación del contrato de la obra para la ejecución del proyecto de cubrimiento de los filtros y decantador lamelar en la ETAP de San Isidro para Agua de Valladolid (EPEL 246/18).

D^a María Sánchez, Presidenta del Consejo, cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quine procede a explicar el contenido de la propuesta remitida junto a la convocatoria del consejo.

Interviene D. D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular para preguntar sobre si la ejecución de esta obra se efectuará al año 2019. El Gerente de la entidad responde que sí.

Se somete a votación la siguiente PROPUESTA:

El Gerente de la EPE Agua de Valladolid propone al Consejo de Administración adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente EPE 246/18 relativo al contrato de la obra para la ejecución del proyecto de cubrimiento de los filtros y decantador lamelar en la ETAP de San Isidro para Agua de Valladolid, y atendido que

1º.- Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018, se aprobó el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y se dispuso la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del mencionado contrato.

2º.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones de las mercantiles EXTRACO, S.A. con CIF A-32002644 y ACSA Obras e infraestructuras, S.A.U. con NIF A-08112716.

3º.- En sesión pública celebrada el día 5 de septiembre de 2018, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres A y C con el siguiente resultado:

Sobre A.- Las mercantiles que concurren a la licitación presentan la declaración responsable de su representante de que reúnen los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C.- Con las siguientes ofertas en los criterios de valoración matemática:

LICITADOR	PRECIO, IVA EXCLUIDO	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (máximo 2 años)
EXTRACO, S.A.	538.893,00 €	36 meses
ACSA, Obras e infraestructuras, S.A.U.	540.603,62 €	24 meses

Teniendo en cuenta que estos criterios son los únicos que el pliego establece para la adjudicación del contrato, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a la mercantil EXTRACO S.A, que presenta mejor oferta, en el importe de 538.893,00 € y 113.186,43 € correspondiente al IVA.

4º.- EXTRACO S.A. ha presentado dentro del plazo establecido al efecto la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para la adjudicación del contrato.

5º.- Conforme a lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, el órgano competente para la adjudicación del contrato es el Consejo de Administración de la Entidad.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

PRIMERO. - Declarar válido el acto de licitación celebrado

SEGUNDO. - Adjudicar a la mercantil EXTRACO S.A., con domicilio en calle Camiño de Cima nº 24, 32004-Orense- y CIF A32002644, el contrato de la obra para la ejecución del proyecto de cubrimiento de los filtros y decantador lamelar en la ETAP de San Isidro para Agua de Valladolid, en el importe establecido en su oferta, quinientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y tres euros (538.893,00€) más ciento trece mil ciento ochenta y seis con cuarenta y tres euros (113.186,43€) en concepto de IVA.

TERCERO. - El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta de la mercantil adjudicataria del contrato.

CUARTO. – Para hacer frente a los gastos del contrato existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 14 de febrero de 2017.”

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada los votos a favor de D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista por delegación de su voto en D^a M^a Sánchez Esteban. D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. y D. Antonio Presa Antolínez. Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado. D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores y D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras

Con la abstención de D. D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular y D. Juan Carlos Prieto Fernández Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansuresz"

6.- Adjudicación del contrato de la obra para la ejecución del proyecto de adecuación del bombeo de emergencia ETAP San Isidro. Toma Duero.(EPEL 247/18)

D^a María Sánchez, Presidenta del Consejo, cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar el contenido de la propuesta remitida junto a la convocatoria del consejo, indicando la existencia de baja temeraria por parte de la empresa ELECNOR y la justificación por parte de esta.

Toma la palabra D. Francisco Pérez Nieto, quien pregunta en qué se ha basado la justificación de la baja temeraria presentada por la empresa y si la mayor parte de la obra es eléctrica.

D. Pedro Arroyo, Gerente de la entidad explica que la citada empresa ha basado su justificación documentalmente en la realización de obras de características similares, que acreditan su solvencia considerando justificados tanto los precios de mano de obra como de los materiales en base a esa experiencia de la empresa en obras similares. Respecto a la segunda pregunta responde que sí.

Siendo las 10:45 se incorpora a la sesión D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua .

No existiendo más intervenciones se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

El Gerente de la EPE Agua de Valladolid propone al Consejo de Administración adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente EPE 247/18, relativo a la contratación de la obra para la ejecución del proyecto de adecuación del bombeo de emergencia ETAP San Isidro. Toma Duero, y atendido que:

1º.- Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre, se aprobó el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y se dispuso la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del mencionado contrato.

2º.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones de las mercantiles CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A. con CIF A 59920330, la UTE constituida por las mercantiles CONSTRUCCIONES ALPI S.A. con CIF A28864999 y ALVAC S.A. con CIF A40015851, ELECNOR con CIF A48027056 y EIFFAGE ENERGIA S.L.U. con CIF B02272490.

3º.- En sesión pública celebrada el día 12 de noviembre de 2018, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres A y C con el siguiente resultado:

Sobre A.- Las mercantiles que concurren a la licitación presentan la declaración responsable de su representante de que reúnen los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C.- Con las ofertas en los criterios de valoración matemática que a continuación se indican:

LICITADORES	PRECIO IVA EXCLUIDO	AMPLIACION PLAZO DE GARANTIA
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A.	661.775,38 €	24 MESES
CONSTRUCCIONES ALPI S.A Y ALVAC S. A.	798.972,72 €	36 MESES
ELECNOR S.A.	518.963,28 €	24 MESES
EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	807.043,15 €	24 MESES

4º.- Resultando desproporcionadas la baja presentada por ELECNOR S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, se le requiere justificación de la baja ofertada, concediéndose al efecto un plazo de 5 días naturales. Atendiendo al requerimiento, el representante de la mercantil presentó con fecha 16 de noviembre de 2018 escrito de alegaciones.

5º.- En reunión de la Mesa de Contratación celebrada el día 19 de noviembre de 2018, examinado el escrito de la mercantil y conforme con las alegaciones que ELECNOR, S.A. presenta como justificación a la baja desproporcionada de su oferta, la Mesa acuerda declarar la admisión de la proposición presentada por la mercantil y, siendo la oferta más valorada, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la obra para la ejecución del "Proyecto de adecuación del bombeo de emergencia ETAP San Isidro. Toma Duero" a ELECNOR, S.A. en el importe establecido en su oferta, quinientos dieciocho mil novecientos sesenta y tres con veintiocho céntimos (518.963,28 €) y ciento ocho mil novecientos ochenta y dos con cincuenta y nueve céntimos (108.982,59 €) en concepto de IVA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

6º.- ELEC NOR, S.A. ha presentado dentro del plazo establecido al efecto la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para la adjudicación del contrato.

7º. - Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2018, en cumplimiento de las facultades de tutela que corresponden al Ayuntamiento de Valladolid según el artículo 22 e) de los estatutos de la EPE Agua de Valladolid, se autorizó a la Entidad para la iniciación de los trámites necesarios para la contratación de las referidas obras de ejecución del "Proyecto de adecuación del bombeo de emergencia ETAP San Isidro. Toma Duero", y a su vez, se autorizó al Consejo de Administración de la Entidad para la aprobación y adjudicación del contrato.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

PRIMERO. - Declarar válido el acto de licitación celebrado.

SEGUNDO. - Adjudicar a la mercantil ELEC NOR S.A, con domicilio en calle Mirabel nº 2-bajo, 47003-Valladolid y CIF A48027056, la obra para la ejecución del proyecto de adecuación del bombeo de emergencia ETAP San Isidro. Toma Duero, en el importe establecido en su oferta, quinientos dieciocho mil novecientos sesenta y tres con veintiocho euros (518.963,28 €) y ciento ocho mil novecientos ochenta y dos con cincuenta y nueve euros (108.982,59 €) en concepto de IVA.

TERCERO. - El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta de la mercantil adjudicataria del contrato .

CUARTO. – Para hacer frente a los gastos del contrato existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 14 de febrero de 2017."

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada los votos a favor de Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista por delegación de su voto en Dª Mª Sánchez Esteban. Dª Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo. D. Daniel Sopena González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. y D. Antonio Presa Antolínez. Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado. D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores y D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras

Con la abstención de D. D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular y D. Juan Carlos Prieto Fernández Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansurez"

7.- Adjudicación del contrato de la obra para la ejecución del proyecto técnico de sustitución de los falsos fondos en los filtros de la ETAP de Las Eras para Agua de Valladolid (EPEL 248/18).

Dª María Sánchez, Presidenta del Consejo, cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar el contenido de la propuesta remitida junto a la convocatoria, sin que se produzca ninguna intervención

Página 13 de 27

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Se somete a votación la siguiente PROPUESTA:

El Gerente de la EPE Agua de Valladolid propone al Consejo de Administración adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente EPE 248/18 relativo al contrato de la obra para la ejecución del proyecto técnico de sustitución de los falsos fondos en los filtros de la ETAP de Las Eras para Agua de Valladolid, y atendido que:

1º.- Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2018, se aprobó el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y se dispuso la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del mencionado contrato.

2º.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones de las mercantiles ELECNOR, S.A. con CIF A48027056 y ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. con NIF A-08112716.

3º.- En sesión pública celebrada el día 5 de noviembre de 2018, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres A y B con el siguiente resultado:

Sobre A.- Las mercantiles que concurren a la licitación presentan declaración responsable de su representante de que reúnen los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B.- Se comprueba que todas las empresas licitadoras presentan la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor, conforme establece el Anexo al Cuadro de Características Particulares, unido al Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.

4º.- En sesión pública celebrada el 12 de noviembre, la Mesa de Contratación dio cuenta del resultado del informe técnico de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, con el siguiente resultado:

Lic.	Plan de ejecución de la obra	Medios humanos y materiales	Plan de formación	Plan Medio-ambiental	Suma	Puntuación
L1	13 ud	8 ud	5 ud	2 ud	28 ud	1pto
L2	15 ud	9 ud	5 ud	2 ud	31 ud	40 pto

A continuación, se efectuó la apertura del sobre C, relativo a los criterios de valoración matemática, con el siguiente resultado:

Lic.	Precio IVA excluido	Ampliación Plazo de Garantía
ELECNOR S. A	1.076.220,38 €	24,33 MESES
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. U	1.167.821,42 €	730 MESES

5º.- En reunión de la Mesa de contratación celebrada el día 14 de noviembre de 2018, la mesa procedió al examen y valoración de las ofertas con el siguiente resultado:

Lic.	Valoración criterio precio	valoración Plazo de Garantía	Valoración criterios no matemáticos	Valoración total
ELECNOR S. A	50	10	1	61
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	18,79	10	40	68,79

A la vista del resultado de la valoración, la Mesa acordó proponer al órgano de Contratación la adjudicación de la obra de ejecución del proyecto técnico de sustitución de los falsos fondos en los filtros de la ETAP de las Eras de Agua de Valladolid, a ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U, la mercantil que obtiene mayor puntuación al aplicarse los criterios establecidos en el pliego para la adjudicación del contrato, en el importe de un millón ciento sesenta y siete mil ochocientos veintiuno con cuarenta y dos euros (1.167.821,42 €) más doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos con cincuenta céntimos (245.242,50 €) en concepto de IVA

6º.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U, ha presentado dentro del plazo establecido al efecto la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para la adjudicación del contrato.

7º.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2018, en cumplimiento de las facultades de tutela que corresponden al Ayuntamiento de Valladolid según el artículo 22 e) de los estatutos de la EPE Agua de Valladolid, se autorizó a la Entidad para la iniciación de los trámites necesarios para la contratación de las referidas obras de ejecución del "Proyecto técnico de sustitución de los falsos fondos en los filtros de la ETAP de Las Eras para Agua de Valladolid, y a su vez, se autorizó al Consejo de Administración de la Entidad para la aprobación y adjudicación del contrato.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

PRIMERO. - Declarar válido el acto de licitación celebrado.

SEGUNDO. - Adjudicar a la mercantil ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., con domicilio en calle Pirotecnia nº 10, 28052-Madrid- y CIF A08112716, el contrato de la obra para la ejecución del "Proyecto técnico de sustitución de los falsos fondos en los filtros de la ETAP de Las Eras para Agua de Valladolid" en el importe establecido en su oferta, un millón ciento sesenta y siete mil ochocientos veintiuno con cuarenta y dos euros(1.167.821,42 €) más doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos con cincuenta céntimos (245.242,50 €) en concepto de IVA

TERCERO. - El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta de la mercantil adjudicataria del contrato.

CUARTO. – Para hacer frente a los gastos del contrato existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 14 de febrero de 2017."

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada los votos a favor de Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista por delegación de

su voto en D^a M^a Sánchez Esteban. D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo. D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. y D. Antonio Presa Antolinez. Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado.

Con la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, D. Juan Carlos Prieto Fernández Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansurez" , D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores y D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras.

8.- Adjudicación de la contratación de las obras para la ejecución del "Proyecto de reparación de los depósitos de 24.000 m³ de la ETAP de San Isidro (Valladolid)".(EPEL 249/18).

D^a María Sánchez, Presidenta del Consejo, cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar el contenido de la propuesta remitida junto a la convocatoria.

Abierto el turno de preguntas toma la palabra D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular indicando la existencia de un error de la propuesta en el punto segundo de la misma en la que no aparece la cantidad correspondiente a IVA. Pregunta por qué en unos contratos tiene más peso el precio, frente a otros contratos en los que opera junto con otros criterios de valoración.

D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica informa que salvo uno el resto de los proyectos tramitados se basan en los mismos criterios para su adjudicación: precio y garantía, ambos criterios matemáticos. Indica que sólo existía uno que por su especial especialización de la obra se pidió en base a criterios no matemáticos, explica que fué el de la renovación de los filtros y ello porque la planta estaba en funcionamiento por lo que se requirió como criterio a valorar no matemático, una memoria de cómo se iba a ejecutar la obra.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular señala que el no tener en cuenta el proceso técnico en la valoración de las ofertas, puede dar lugar a situaciones de riesgo en la ejecución de las obras si únicamente se va a criterios matemáticos.

D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica señala que a pesar de estar de acuerdo con su criterio se sigue el criterio municipal, que es de valoración conforme a criterios objetivos por tanto matemáticos.

D. Teresa Redondo explica que es el criterio que se sigue en el Ayuntamiento, donde se exige justificación para el caso de que se apliquen criterios mediante juicio de valor.

El Secretario del Ayuntamiento de Valladolid precisa que no se trata de un criterio establecido por el Ayuntamiento sino determinado por la Ley y que en todo caso en los pliegos de prescripciones técnicas se han de realizar las máximas especificaciones técnicas necesarias para evitar problemas para que las fórmulas matemáticas resuelvan acotando los criterios subjetivos.

Toma la palabra D. Antonio Presa Antolinez. Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado", pregunta el por qué se acometen en este momento todas estas obras, si la razón es debida a que no se ha realizado antes, si alguna se puede posponer y si hay un plan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Dª María Sánchez indica que hay un plan de inversiones aprobado por este Consejo.

D. Pedro Arroyo considera fuera de toda duda la necesidad de inversiones algunas imprescindibles, explica que es necesario reinvertir en infraestructuras, siendo la más importante la renovación de redes.

D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo que los excedentes no pueden ir a coros y danzas.

Dª María Sánchez, Presidenta del Consejo, manifiesta que posiblemente debería haberse reinvertido antes porque el canon no se ha reinvertido en el Ciclo Urbano del Agua . A este respecto D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores señala que alguna de las inversiones actuales ya estaban propuestas hace veinticinco años y no se llevaron a cabo. D. Javier Lozano precisa que la mayoría de ellas derivan del Plan Director del 98/99.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular pregunta sobre si hay alguna inversión nueva.

D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica responde que en concreto la renovación de los filtros, siendo necesaria para la calidad de agua dado que se estaban produciendo muchas fugas de arena y de carbón y el rendimiento había bajado según las curvas coste, lo define como un tratamiento preventivo no correctivo.

D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores precisa que hace 28 años que no se renuevan.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA**:

"El Gerente de la EPE Agua de Valladolid propone al Consejo de Administración adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente EPE 249/18, relativo a la contratación de la obra para la ejecución del "Proyecto de reparación de los depósitos de 24.000 m3 de la ETAP de San Isidro (Valladolid)" y atendido que:

1º.- Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2018, se aprobó el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y se dispuso la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del mencionado contrato.

2º.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones de las mercantiles – ARCOR S.L.U. con CIF B24009284, TRAUXXIA S.A. con CIF A84465749, GEOPSA con CIF A78145026, GRUPO HERCE S.L.U. con CIF B42187104, JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. con CIF A06009104, ZARZUELA S.A EMPRESA CONSTRUCTORA con CIF A47010095, TOYRSA con CIF A47081443, ALPI S.A. con CIF A18640755, IPSO S.A con CIF A78611027, CONSTRUCCIONES ALPI S.A. con CIF A28864999, ALVAC S.A con CIF A40015851, CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. con CIF A47015409, la UTE constituida por las mercantiles IMPERMEABILIZACIONES MONTAJES EXTREMEÑOS S.L. con CIF B06256861 y IMES API S.A. con CIF A28010478, COMPOSAN OBRAS Y SERVICIOS S.L con CIF B86258183, EMPRESA LUIGI NOTARI SPA con CIF W0052857J, PETROLAM INFRAESTRUCTURAS S.L. con CIF B32304115, y VIALES Y OBRAS PUBLICAS S.A. con CIF A16199374, CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A. con CIF A59920330, la UTE constituida por las mercantiles CONSTRUCCIONES ALPI S.A. con CIF A28864999 y ALVAC S.A. con CIF A40015851, ELECNOR con CIF A48027056 y EIFFAGE ENERGIA S.L.U. con CIF B02272490.

3º.- En sesión pública celebrada el día 12 de noviembre de 2018, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres A y C con el siguiente resultado:

Página 17 de 27

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA

SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA

MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Sobre A.- Las mercantiles que concurren a la licitación presentan la declaración responsable de su representante de que reúnen los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C.- Con las ofertas en los criterios de valoración matemática que a continuación se indican:

LICITADORES	PRECIO IVA EXCLUIDO (EUROS)	AMPLIACIÓN GARANTÍA (MESES)
ARCOR S.L.U.	934.374,58	36
TRAUXIA S.A.	819.400,00	36
GEOPSA	727.903,00	36
GRUPO HERCE S.L.U.	960.818,46	36
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	778.350,77	60
ZARZUELA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	1.019.355,55	12
TOYRSA	944.890,58	60
ALPI S.A.	777.622,66	60
IPSO S.A.	757.963,66	60
CONSTRUCCIONES ALPI S.A.	740.905,06	60
ALVAC S.A.	737.160,43	60
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A.	799.361,98	36
IMPERMEABILIZACIONES MONTAJES EXTREMEÑOS S.L. Y IMES API S.A.	835.351,47	36
COMPOSAN OBRAS Y SERVICIOS S.L.	835.143,43	36
IMPRESA LUIGI NOTARI S.P.A.	800.000,00	36
PETROLAM INFRAESTRUCTURAS S.L.	733.103,87	36

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Finalizado el acto público de apertura, la Mesa procedió a la valoración de las ofertas con el siguiente resultado:

LICITADORES	VALORACIÓN PRECIO	VALORACIÓN AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA
ARCOR S.L.U.	27,10	20
TRAUXIA S.A.	56,56	20
GEOPSA	80,00	20
GRUPO HERCE S.L.U.	20,33	20
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	67,08	20
ZARZUELA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	5,33	6,67
TOYRSA	24,41	20
ALPI S.A.	67,26	20
IPSO S.A.	72,30	20
CONSTRUCCIONES ALPI S.A.	76,67	20
ALVAC S.A.	77,63	20
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A.	61,69	20
IMPERMEABILIZACIONES MONTAJES EXTREMEÑOS S.L. Y IMES API S.A.	52,47	20
COMPOSAN OBRAS Y SERVICIOS S.L.	52,52	20
IMPRESA LUIGI NOTARI S.P.A.	61,53	20
PETROLAM INFRAESTRUCTURAS S.L.	78,67	20
VIALES Y OBRAS PUBLICAS S.A	36,16	20

Siguiendo el criterio de la Mesa, a las mercantiles que superan el límite admitido de ampliación del plazo de garantía, se les valora con la máxima puntuación.

Siendo estos criterios los únicos que el pliego establece para la valoración de las ofertas, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la obra para

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

la ejecución del proyecto de reparación de los depósitos de 24.000 m3 de la ETAP de San Isidro de Valladolid a la mercantil GEOPSA, que obtiene la mayor valoración, en el importe de 727.903,00 € y 152.859,63 € correspondiente al IVA.

4º. - GEOPSA ha presentado dentro del plazo establecido al efecto la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para la adjudicación del contrato.

5º. - Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2018, en cumplimiento de las facultades de tutela que corresponden al Ayuntamiento de Valladolid según el artículo 22 e) de los estatutos de la EPE Agua de Valladolid, se autorizó a la Entidad para la iniciación de los trámites necesarios para la contratación de las referidas obras para la ejecución del "Proyecto de reparación de los depósitos de 24.000 m3 de la ETAP de San Isidro de Valladolid" y a su vez, se autorizó al Consejo de Administración de la Entidad para la aprobación y adjudicación del contrato.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

PRIMERO. - Declarar válido el acto de licitación celebrado.

SEGUNDO. - Adjudicar a la mercantil GESTIÓN ESTUDIOS OBRAS Y PROYECTOS S.A. (GEOPSA) con domicilio en calle Pico de Almanzor nº 29 28500-Arganda del Rey (Madrid) con NIFA-78/145026, la obra para la ejecución del Proyecto de reparación de los depósitos de 24.000 m3 de la ETAP de San Isidro de Valladolid", en el importe establecido en su oferta, setecientos veintisiete mil novecientos tres euros (158.859,63 €) en concepto de IVA.

TERCERO. - El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta de la mercantil adjudicataria del contrato.

CUARTO. - Para hacer frente a los gastos del contrato existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 14 de febrero de 2017."

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada los votos a favor de Dª María Sánchez Esteban, Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista por delegación de su voto en Dª Mª Sánchez Esteban. Dª Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo. D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. y D. Antonio Presa Antolínez. Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado. D.-Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores y D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras.

Con la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, D. Juan Carlos Prieto Fernández Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansurez".

9.- Adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica para la EPEL Agua de Valladolid (EPEL 293/18)

Dª María Sánchez, Presidenta del Consejo, cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar el contenido de la propuesta remitida junto a la convocatoria del Consejo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras pregunta sobre la duración del contrato. D. Pedro Arroyo explica que es de un año, hasta diciembre de 2019.

La Presidenta del Consejo de Administración explica que la duración de un año se debe a la subida de precios.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular indica que en la tabla ENDESA es la más cara y pregunta qué empresa era la adjudicataria en el anterior contrato.

El Gerente de la entidad explica que en precios unitarios efectivamente ENDESA es la licitadora más cara pero al ponderarlos con el consumo en conjunto es la licitadora más barata. Respecto a la adjudicataria del contrato anterior indica que era GAS NATURAL y que en la presente licitación ha ofertado en algunos casos precios por encima del tipo

Interviene de nuevo D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular quien solicita se le informe de los consumos reales tal y como solicitó en la sesión anterior.

D. Pedro Arroyo, Gerente de la EPEL, hace entrega a los consejeros de un tabla indicativa de los consumos reales y de los consumos futuros estimados y procede a su explicación. Indica que existe un consumo real anualizado de septiembre a agosto de 1.820.146 euros. Añade que el precio de la luz ha subido más de un 20 % en un año, siendo previsible que para el año 2020 se incremente un 10 % adicional sobre ese coste y otro 10 % adicional más en el 2021.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA**:

El Gerente de la EPE Agua de Valladolid propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:

"Visto el expediente EPE 293/2018, relativo al contrato de suministro de energía eléctrica en Alta Tensión para la EPE Agua de Valladolid, y atendido que:

1º.- Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2018, se aprobó el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y se dispuso la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del mencionado contrato.

2º.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones de las mercantiles ENDESA ENERGÍA S.A.U. con CIF A81948077, IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. con CIF A95758389, y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A. con NIF A61797536.

3º.- En sesión pública celebrada el día 3 de diciembre de 2018, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres 1 y 3 con el siguiente resultado:

Sobre 1.- Las tres empresas que concurren a la licitación, presentan declaración responsable de su representante de que la empresa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece en el anexo IIA del CCP.

Sobre 3.- Con los precios unitarios que a continuación se indican:

	ENDESA	GAS NATURAL	IBERDROLA
--	--------	-------------	-----------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

BLOQUE I		ENERGÍA S.A.U.	COMERCIALIZADORA S.A.	CLIENTES S.A.U.
		€/kWh	€/kWh	€/kWh
AT 6.2	P1	0,166179	0,123262	0,110773
	P2	0,131305	0,113783	0,099986
	P3	0,107760	0,101434	0,093424
	P4	0,082404	0,094806	0,092451
	P5	0,075894	0,089430	0,085941
	P6	0,060425	0,081691	0,070472
BLOQUE2				
AT 6.1	P1	0,138431	0,126850	0,136472
	P2	0,111521	0,114715	0,111562
	P3	0,102794	0,097892	0,102835
	P4	0,089581	0,088988	0,089622
	P5	0,084982	0,082583	0,085023
	P6	0,072591	0,074308	0,072632

Comprobado por la Mesa que los precios ofertados por GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A. en la tarifa 6.2 - periodos 4, 5 y 6 – y en la tarifa 6.1- el periodo 2 - exceden de los precios máximos fijados, acordó rechazar la oferta de la mercantil y siendo el precio el único criterio de valoración que el pliego establece, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a ENDESA ENERGÍA S.A.U., que presenta la mejor oferta económica para el conjunto de los suministros, en los precios unitarios ofertados y en el importe máximo de 2.299.419,00 € y 482.878,00 € de IVA.

4º.- Con fecha 5 de diciembre de 2018, se requiere a la mercantil propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para la adjudicación del contrato

5º.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2018, en cumplimiento de las facultades de tutela que corresponden al Ayuntamiento de Valladolid según el artículo 22 e) de los estatutos de la EPE Agua de Valladolid, se autorizó a la Entidad para la iniciación de los trámites necesarios para la contratación del suministro de energía eléctrica en Alta Tensión para la EPE Agua de Valladolid, y a su vez, se autorizó al Consejo de Administración de la Entidad para la aprobación y adjudicación del contrato.

Por lo anterior, SE ACUERDA

PRIMERO. - Declarar válido el acto de licitación celebrado.

SEGUNDO. - Adjudicar a ENDESA ENERGÍA S.A.U., con domicilio en C/ Ribera del Loira, 60 28042- Madrid y CIF A81948077, el contrato de suministro de energía eléctrica en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Alta Tensión para la EPE Agua de Valladolid, en los precios unitarios ofertados y en el importe máximo de 2.299.419,00 € y 482.878,00 € de IVA.

Esta adjudicación queda condicionada a la presentación por parte de la mercantil adjudicataria de la documentación que con fecha 5 de diciembre se le ha requerido, otorgándole un plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la recepción del mismo para su presentación.

TERCERO. - El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta del adjudicatario.

CUARTO. – Para hacer frente a los gastos del contrato existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 14 de febrero de 2017.”

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada los votos a favor de D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista por delegación de su voto en D^a M^a Sánchez Esteban. D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo. D. Daniel Sopena González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. y D. Antonio Pesa Antolínez. Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado. D.-Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores y D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras.

Con la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, D. Juan Carlos Prieto Fernández Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansurez".

10.-Prórroga contratos de suministro de energía de origen renovable, lotes 2 y 3. (pieza separada 2 y 3).

D^a María Sánchez, Presidenta del Consejo, cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar el contenido de la propuesta remitida junto a la convocatoria del Consejo, indicando que se mantienen tanto los precios como las condiciones del contrato.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular señala que tiene entendido que es una cooperativa, y pregunta si ha accedido por licitación o como cooperativista. La Presidenta del Consejo indica que por licitación.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

"El Gerente de la EPE Agua de Valladolid, propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:

"Vista la pieza separada del expediente EPE 3/2017, relativa a la prórroga de los contratos de suministro de energía de origen renovable para la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, lotes 2 y 3, adjudicados a la mercantil SOM ENERGÍA SCCL mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad en sesión extraordinaria celebrada el 16 de junio de 2017, y atendido que:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

1º.- En el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, se establece un plazo de vigencia de 18 meses y posibilidad de prórroga durante 12 meses más, por mutuo acuerdo de las partes, debiendo el adjudicatario comunicar por escrito su voluntad de que el contrato sea o no prorrogado.

2º.- Obra en el expediente conformidad de la mercantil adjudicataria a la prórroga del contrato a partir del día 1 de enero de 2019, fecha en que finaliza el contrato vigente en la actualidad, y por un periodo de 12 meses. Asimismo, en el expediente consta una declaración responsable de la mercantil en la que manifiesta no hallarse incurso en prohibición para contratar y de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el cumplimiento de las mencionadas obligaciones resulta acreditado en los correspondientes certificados emitidos por la Agencia Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

3º.- La empresa adjudicataria ha cumplido de forma satisfactoria las condiciones del contrato y no existe inconveniente para proceder a su prórroga.

4º.- Es órgano competente el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid.

Por lo anterior, SE ACUERDA:

Primero. - Prorrogar los contratos de suministro de energía de origen renovable para la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, lotes 2 y 3, adjudicados a SOM ENERGÍA SCCL, durante el año 2019, en los precios unitarios en los que fueron adjudicados y en los importes máximos de 149.218,96 €, IVA incluido, el contrato del lote 2, y 111.596,25 €, IVA incluido, el contrato del lote 3.

Segundo. - Para hacer frente a los gastos de la prórroga, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 14 de febrero de 2017.

Tercero. - Las condiciones para la prestación del servicio durante el periodo de prórroga son las mismas que rigen el contrato."

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada los votos a favor de D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista por delegación de su voto en D^a M^a Sánchez Esteban. D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo. D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. y D. Antonio Presa Antolínez. Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado. D.-Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores y D. José Javier Barquero Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras.

Con la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, D. Juan Carlos Prieto Fernández Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansures".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

11.- Dación de cuenta de las obras de emergencia de Pavimentación de la calle Padre Llanos

D^a María Sánchez, Presidenta del Consejo, cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar el contenido de la obra de emergencia.

"Asunto: Dación de cuenta de la actuación de emergencia de pavimentación de la calle Padre Llanos.Exp 367/2018.

En relación con el expediente EPE 367/2018, relativo a la actuación de emergencia en calle Padre Llanos, informo lo siguiente:

1ª.- El día 28 de octubre del presente año, se produjo una rotura fortuita en la red de abastecimiento de Agua Potable en la calle Padre Llanos. Una vez recibido el aviso se procedió a la menor brevedad al corte de suministro y tras la rápida actuación del equipo de guardia, se efectuó la reparación de la avería en el mismo día.

2ª . –La reparación se llevo a cabo con las siguientes actuaciones:

1. Trabajos de reposición de la red de abastecimiento, de los cuales la mano de obra se ha ejecutado con medios propios.

2.Pavimentación de la calzada con aglomerado.

Para la pavimentación de la calzada se acudió, de conformidad con el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Publico, a la contratación de emergencia con la mercantil CONHERSA, en el importe de 6.248,44 €, IVA incluido.

3ª.- De todo ello se dio cuenta a la Presidencia y se da traslado al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.L de los Estatutos de la Entidad. "

Se abre un turno de intervenciones, D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, indica que está bien la actuación. Señala que los vecinos se ha dirigido a ellos por el tiempo excesivo durante el que ha estado cortada la calle, de 10 a 12 días.

El gerente de la entidad indica que una vez arreglada la avería hidráulica que duró 10 horas, se procedió a tapar, sin embargo, explica, que el aglomerado en caliente en invierno hay pocas plantas que puedan suministrarlo, que un primer momento se intentó coordinar con urbanismo pero que dado que se dilataba en el tiempo se procedió a contratarlo para evitar mayor retraso, lo que ha supuesto mayor coste.

D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras de pide disculpas, y que en circunstancias normales hubiera suplido este problema, pero que fue imposible. A fecha actual con el nuevo contrato de infraestructuras en marcha no habría habido problema

Toma la palabra D. Jorge Valentín Gamazo, de la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid, pregunta si el coste de esta obra lo asume totalmente la EPEL.

D. Pedro Arroyo, Gerente de la EPEL, a este respecto informa que en este caso ha sido totalmente la EPEL, pero que no obstante, existe un Convenio suscrito con Urbanismo de participación de la EPEL en las obras de urbanización que acometa Urbanismo, que hubo uno anterior vigente hasta agosto del año 2018 y que actualmente participa en los Lotes 1 y 2 del vigente contrato asumiendo los apartados correspondientes a la materia hidráulica.

Página 25 de 27

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

12.- Información, ruegos y preguntas

Toma la palabra D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras quien plantea que aprovechando la colaboración con Urbanismo se debería aprovechar para hacer más intervenciones pequeñas o de mantenimiento en la red, para facilitar el servicio, como por ejemplo el cambio de válvulas.

D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica, contesta a este respecto que todo eso está contemplado en el vigente contrato, vigente desde el 27 de noviembre de 2018, señala que no sólo es para cambiar válvulas sino toda la red.

D. Pedro Arroyo, Gerente de la Entidad indica que todo este contrato es para esa finalidad, con un importe los lotes 1 y 2 anual de 1.500.000 de euros.

Posteriormente interviene D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, señala que en el Plan Plurianual se habla de un CASH FLOW de 12.148.564 euros, pregunta qué nivel de inversiones se está haciendo. Precisa que le fueron entregadas las realizadas en el 2017 y que quiere conocer las realizadas en el 2018, para ello pide que se le dé actualizada la relación de previsiones de contratación que se realizó para el 2018 para conocer la situación real de las inversiones, en base, indica a que si existe un importe de 12.000.000 euros de cash flow y las inversiones están previstas en 11.000.000 o bien algo no se está pagando o las inversiones no se están realizando.

El Gerente de la entidad indica al respecto que las inversiones van a un ritmo más lento de lo esperado, en gran parte por el propio procedimiento administrativo al que está sometido y que espera que el ritmo futuro sea más rápido.

D^a María Sánchez Esteban agradece no obstante el esfuerzo que se ha hecho en este sentido.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular solicita se le informe sobre la actualización del cuadro de inversiones 178.000.000 que para el periodo de 15 años se tenía previsto realizar, inicialmente 11.500.000 aproximadamente de euros anuales por inversión y que posiblemente se acerque más a una media de 17.000.000 euros anual.

D^a María Sánchez Esteban, presidenta de la Entidad comunica que se le hará entrega de los datos actualizados.

D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid, entiende que si las inversiones han ido a un ritmo más lento la situación de liquidez de la empresa es boyante. La Presidenta del Consejo indica que sí y que así se refleja en el informe 12.148.564 euros.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular pregunta a qué obedecen las provisiones por importe de 713.107 euros, aparentemente parece una subida de recibo impagados al 3% frente al 2% inicial.

Interviene D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid, quien indica que la actualmente la provisión está bien calculada. Explica que hasta ahora no había reclamado deuda porque no estaba claro lo pagado y lo que no por problemas con la entidad bancaria y cuando se ha resuelto este problema, lo impagado asciende al 2,4 de lo facturado. Indica que actualmente se está reclamando esa deuda mediante correo certificado y posteriormente se seguirán los procedimientos monitorios.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular pregunta en qué situación se encuentra las comunidades de vecinos que no pagaban a las que hizo referencia en su momento representante anterior de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA

SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA

MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid, indica que no hay ningún contrato que existiera que no se esté facturando, también hay grifos de comunidades no controlados pero que para eso están los equipos de inspección. D. Javier Lozano si indica que sí existe deuda de comunidades que no pagan a las que se está reclamando.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, pregunta si sobre las recomendaciones del Interventor realizadas en su informe de auditoría se están fijando unas normas de control interno. A este respecto el Gerente indica que se está trabajando en ello con el Interventor y que se traerán al consejo.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, finalmente indica que en las Previsiones plurianuales de los objetivos a alcanzar recogidos en la página 17 los objetivos no han cambiado. A este respecto el Gerente indica que se están evaluando otro paquete de indicadores.

Y para que conste, se da por concluida la sesión a las 11:30 horas, extendiéndose acta de lo acordado que como Secretaria firmo, con el visto bueno de la Presidenta, en el lugar y fecha arriba indicados.

**LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA EPEL AGUA DE VALLADOLID,**

Vº. Bº LA PRESIDENTA

María Sánchez Esteban

Diligencia: para hacer constar que el acta de sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2018 ha quedado extendida en veintiocho páginas y ha sido aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid de fecha 12 de febrero de 2019

La Secretaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid

Carolina Martín Palacín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 18/02/2019 14:05

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 18/02/2019 10:44

Fecha Copia : Tue Feb 19 09:37:30 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f9374e65ac83d4de78e1df0e6c2e4d626f08e372

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
